



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 098-2017-AL-MPC**

Cañete, 08 de mayo de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Informe N° 1166-2017-GPPI-MPC de fecha 05 de mayo del 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, deriva a la Gerencia Municipal "La Evaluación Anual del Presupuesto Año 2016, a nivel distrital", en concordancia con la Directiva N° 006-2012-EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 019-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los presupuestos institucionales de los Gobiernos Locales", debiendo derivarse al despacho de alcaldía para la aprobación mediante resolución expedida por el titular del pliego.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0166-2015-MPC de fecha 30 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre del 2015.

Que, en cumplimiento de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, D. Leg. 183 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias, Resolución Directoral N° 019-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 006-2012-EF/50.01-Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales; referidas a la remisión de las Evaluaciones del Presupuesto sobre los resultados de la Gestión Institucional.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática a través del Informe N° 11166-2017-GPPI-MPC del 05/mayo/2017, cumplió con remitir el proyecto de Evaluación Anual del Presupuesto correspondiente al año 2016, para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 182-2017-GAF-MPC de fecha 05 de mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es factible aprobar la Evaluación Anual del Presupuesto correspondiente al año 2016, del distrito capital, cuyo ingreso es de S/. 77, 080.678.01 Soles; y los egresos la cantidad de S/. 69,020,884.99 Soles;

Estando al informe expuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Evaluación Semestral del Presupuesto correspondiente al año 2016, del distrito capital, cuyo Ingreso es de S/.77'080,678.01 (SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 01/100 SOLES); y los Egresos la cantidad de S/. 69'020,884.99 (SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 99/100 SOLES); el mismo que forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Transcribir el presente a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, así como a los entes rectores para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
*Alexander J. Bazán Guzmán*  
Lic. Alexander J. Bazán Guzmán  
ALCALDE